



H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONTRALORIA INTERNA



CP. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
P R E S E N T E:

Vanegas, S.L.P, A 10 De Agosto de 2020

AT`N: C. JOSUE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ  
Presidente Municipal de Vanegas, S.L.P.

El que suscribe **L.A. Mayra Verónica Reyes Leija**, en mi carácter de Contralor Interno de. H. Ayuntamiento de Vanegas S.L.P., por medio de la presente de la manera más atenta me dirijo ante Usted para entregar el informe respecto a la revisión de los **Estados Financieros del Mes de Junio de 2020** de los cuales contraloría tiene responsabilidad de expresar una opinión sobre los mismos con base a pruebas aleatorias.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo a normas y procedimientos previamente establecidos, de conformidad con lo establecido en el **Art. 86 Fracción VII y VIII**, y demás relativos en la Ley Orgánica del Municipio Libre, para los cuales se requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen erróneos importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable.

### RECOMENDACIONES

- Todo egreso debe llevar (requisición y orden de compra, así como su factura y demás documentación comprobatoria.)
- Toda compra debe de llevar: (Autorización de compra, Factura y evidencias es decir fotografías)

Recibi  
27/ Agosto/20



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

JARDIN HIDALGO SANCHEZ / VANEGAS, S.L.P. C.P. 78500 / 01 (488) 887 3095

TESORERÍA

- En cuanto al pago de nómina de Personal deberá estar debidamente firmada por cada trabajador al momento de percibir su pago.
- En la revisión del gasto de Gasolinas, hago mención que faltaron los siguientes vales con la siguiente numeración: N° 2364, 2372, 2382, 2584, 2385, 2388, 2395, 2396, 2402, 2408, 2411, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2424, 2432, 2433, 2435, 2439, 2442, 2449, 2453, 2464, 2469, 2470, 2471 y 2472.
- En la revisión de Ingresos falta recibo con N° de Folio 5182.
- Se recomienda que los oficios de comisión deben de contener su llenado al 100 % para que sean reintegrados.

Por lo anteriormente expuesto, esta contraloría informa que se presentan en tiempo y forma las comprobaciones de Ingresos y Egresos ante el H. Cabildo, así como lo dispone en la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE. –



*Mayra Verónica Reyes Leija*

**L.A. MAYRA VERÓNICA REYES LEIJA**

**CONTRALOR INTERNO**

**H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS**

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Auditoría Superior del Estado.